



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS-CASTELL DE FERRO

Administración

Aprobación provisional la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de la vía pública por Vados y reservas de espacio

Aprobación provisional la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de la vía pública por Vados y reservas de espacio

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de enero de 2025 de la entidad de Gualchos por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de la vía pública por Vados y reservas de espacio.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2025, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de la vía pública con vados y reservas de espacio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://gualchos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Castell de Ferro, a 3 de febrero de 2025
Firmado por: Antonia Mª Antequera Rodríguez (Alcaldesa)